Movamos Región	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

HACE CONSTAR

Que previa revisión y verificación de la hoja de vida y anexos presentados por el señor ANDRES HERNANDO LAÑAS ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.448.802 certifica idoneidad y experiencia requerida, para prestar sus servicios profesionales a la Entidad, para desarrollar el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales a la ART - Movamos Región, relacionados con la planeación y gestión de la movilidad regional, la asesoría técnica y jurídica que brinda la entidad, y el ejercicio de sus funciones como autoridad regional de transporte, incluyendo la articulación institucional e interinstitucional y la formalización de los instrumentos jurídicos que de ella se deriven”.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DEVIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Conforme a los Certificados de Antecedentes presentados por el (la) Contratista, el (la) mismo (a) no se encuentra inhabilitado (a) para suscribir el contrato con el Estado
FORMACIÓN	✓	Título profesional: Abogado especialista em derecho administrativo Tarjeta Profesional: No. 118522
EXPERIENCIA	✓	Mas de dieciocho (18) meses de experiencia profesional.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo adicionen, modifique y/o sustituyan, con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe. Las equivalencias de experiencia y estudios se aplicarán conforme a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, y demás normas vigentes que lo modifiquen, adicioneno sustituyan, así como lo establecido en el concepto 54321 de 2020 del departamento administrativo de la función pública.

Se firma en Santiago de Cali, a cinco (5) días del mes de agosto de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
JUANITA CONCHA RIVERA
Directora General
MOVAMOS REGIÓN